

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G303600318

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2666/2018

BITÁCORA: 16/G3-0360/03/18

Morelia, Michoacán, 13 de Marzo de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7368/2017 de fecha 06 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Pino Gordo, Hidalgo, D-16-034-PIN-002/11, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 13.188 Metros cúbicos	2	1	2	18369248	18369249
1.- Pino Gordo, Hidalgo, D-16-034-PIN-002/11, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 11.647 Metros cúbicos	2	3	4	18369250	18369251
1.- Pino Gordo, Hidalgo, D-16-034-PIN-002/11, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 21.380 Metros cúbicos	3	5	7	18369252	18369254
1.- Pino Gordo, Hidalgo, D-16-034-PIN-002/11, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.130 Metros cúbicos	1	8	8	18369255	18369255
1.- Pino Gordo, Hidalgo, D-16-034-PIN-002/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 5.495 Metros cúbicos	1	9	9	18369256	18369256
1.- Pino Gordo, Hidalgo, D-16-034-PIN-002/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 4.853 Metros cúbicos	1	10	10	18369257	18369257
1.- Pino Gordo, Hidalgo, D-16-034-PIN-002/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 37.415 Metros cúbicos	5	11	15	18369258	18369262
1.- Pino Gordo, Hidalgo, D-16-034-PIN-002/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.710 Metros cúbicos	1	16	16	18369263	18369263
1.- Pino Gordo, Hidalgo, D-16-034-PIN-002/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 87.921 Metros cúbicos	11	17	27	18369264	18369274
1.- Pino Gordo, Hidalgo, D-16-034-PIN-002/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 77.647 Metros cúbicos	10	28	37	18369275	18369284
1.- Pino Gordo, Hidalgo, D-16-034-PIN-002/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 42.760 Metros cúbicos	6	38	43	18369285	18369290
1.- Pino Gordo, Hidalgo, D-16-034-PIN-002/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.297 Metros cúbicos	1	44	44	18369291	18369291

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2666/2018

BITÁCORA: 16/G3-0360/03/18

Morelia, Michoacán, 13 de Marzo de 2018

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

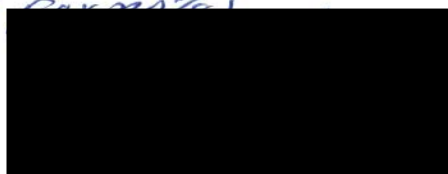
M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

Recibo original el 16-03/2018

44



HORA. 9-20